

Regulaciones

Traducción de las SO regulations al español

- [Introducción](#)
- [1. Regulaciones generales](#)
- [2. Operaciones de Repostaje Aéreo \(AAR\)](#)
- [3. Uso de armas](#)
- [4. Operaciones con AWACS](#)
- [5. Zonas especiales y avisos de navegación](#)
- [6. Special Operations Group \(SOG\)](#)
- [7. Eventos](#)
- [8. Tours](#)
- [9. Departamento de Operaciones especiales divisional](#)
- [10. Documentos](#)

Introducción

Las **SO regulations** son un documento de **obligado cumplimiento** para los pilotos que vuelen Operaciones Especiales.

En ellas, se resumen todas las normativas relativas a este tipo de vuelos en IVAO.

El departamento de Operaciones Especiales de la división Española ha decidido traducir al Castellano dichas regulaciones con el objetivo de una lectura más fácil y que los pilotos puedan comprenderla de forma sencilla.

En caso de dudas puede escribir a specops@ivao.es y le resolveremos las dudas que tenga.

1. Regulaciones generales

Introducción

Las Operaciones Especiales son una parte imprescindible de IVAO; es esencial que puedan integrarse perfectamente en el tráfico aéreo civil y, al mismo tiempo, seguir pudiendo desempeñar sus funciones especializadas. El objetivo y el espíritu del Departamento de Operaciones Especiales es establecer un estándar de red global para la ejecución ordenada y madura de Operaciones Especiales con énfasis adicional, dentro de lo razonable, en el como principio real como se pone.

1. Regulaciones generales

1.1 Vuelos de Operaciones Especiales son todos los vuelos que operan según las normas de Tráfico Aéreo Operacional (OAT).

1.2. Las Operaciones Especiales en IVAO se definen como operaciones militares aéreas, trabajos aéreos y otros vuelos de aviación, ya sean actividades u operaciones que se realicen bajo reglas y procedimientos distintos a los que cumplen plenamente con las normas y recomendaciones de la OACI, estándares (SARPs) u otras normas y procedimientos civiles. Controlar unidades militares y otras unidades, distintas de los servicios civiles de tránsito aéreo, responsables de los vuelos mencionados anteriormente también se incluyen bajo el reglamento de Operaciones Especiales.

1.2.1 La definición de la Regulación 1.2. incluye, entre otros, los siguientes (esta lista NO es exhaustiva):

Operaciones Aéreas Militares, Trabajos Aéreos u Operaciones Especializadas, Operaciones Policiales y Aduaneras, Cualquier Operación Aérea Especializada o de Alto Riesgo y Cualquier Otro Vuelo (actividades u · operaciones) de Aviación que desviarse de los SARPS de la OACI u otras

reglas y procedimientos civiles (como vuelos realizados por debajo de alturas mínimas, operaciones de helicópteros fuera del diagrama de velocidad de altura, etc.)

Operaciones militares aéreas

- Operaciones ofensivas
- Operaciones antiaéreas
- Vuelo en formación
- Vuelo a baja cota
- Repostaje aéreo
- Alerta temprana y control aerotransportado (AEWC)
- Relé de comunicaciones
- Operaciones embarcadas
- Búsqueda y rescate de combate
- Vuelos de entrenamiento
- Operaciones de RPAs

Trabajos aéreos u operaciones especializadas

- Búsqueda y rescate
- Extinción de incendios
- Evacuaciones aeromédicas
- Vuelos de construcción
- Transporte mediante elevación
- Remolcado de aeronaves
- Trabajos relacionados con las petroleras
- Minería de avalancha
- Operaciones de paracaidismo
- Vuelos acrobáticos
- Grabación de imágenes para la televisión
- Fotografía aérea
- Observación aérea, patrullaje o vuelos de estudio.
- Vuelos de búsqueda y rescate veterinario
- Fumigación
- Operaciones en barcos o instalaciones en alta mar
- Vuelos de investigación científica
- Vuelos meteorológicos
- Vuelos sensoriales (ej. Gravedad 0)
- Vuelos de prueba o aceptación
- Vuelos de calibración
- Operaciones cartográficas.

Operaciones policiales o de aduanas

Cualquier operación especializada o de alto riesgo

1.3. Las Regulaciones de Operaciones Especiales y cualquier otra adición (permanente o temporal) son de cumplimiento obligatorio por parte de todos los usuarios de IVAO.

1.4 Está estrictamente prohibido organizar o realizar cualquier actividad en la red de IVAO que recree total o parcialmente, presente o pasada, cualquier guerra del mundo real o evento significativo del mundo real que haya provocado la pérdida de vidas. Además, está prohibido realizar cualquier actividad u operación que pueda enfadar a cualquier usuario de IVAO o crear controversia, independientemente del motivo.

1.5. Las operaciones militares constituyen una parte significativa de las Operaciones Especiales; la ejecución de operaciones militares específicas en pleno cumplimiento de este reglamento no serán interpretadas por los espectadores como una simulación de agresión. Además, cualquier punto de vista del mundo real o acontecimiento que esté ocurriendo, no puede intervenir si estas normativas se están cumpliendo.

1.5.1. Los usuarios pueden realizar vuelos humanitarios a áreas afectadas por desastres naturales. Los pilotos pueden volar a estas áreas incluso si quedan fuera de la división indicada en su perfil. El Cuartel General de la División, el Departamento de Operaciones Especiales de la División y el Departamento del Cuartel General de Operaciones Especiales se reservan el derecho de restringir los vuelos en cualquier área específica si determinan que dichos vuelos podrían ser perjudiciales o insensibles para los afectados. Cualquier restricción de este tipo se publicará en la página wiki dedicada y se comunicará mediante NOTAM

1.6. Cualquier operación o actividad relacionada con las operaciones especiales debe realizarse dentro de la división en la que el usuario está registrado. Las excepciones para ello, son las siguientes:

1.6.1. Se ha recibido la aprobación por parte de la división en la que el usuario va a realizar el vuelo, y dicho usuario está inscrito en la SO order de la división.

1.6.2. En una división en la que se ha establecido que no hace falta tener dicho permiso para volar.

1.6.3. Se ha obtenido un permiso previo al vuelo y el mismo está siendo supervisado por el staff divisional.

1.6.4. Se está participando en un evento de operaciones especiales.

1.6.5. Se está participando en un tour de operaciones especiales.

1.6.6. Se realizan actividades u operaciones de un vSOG que está registrado en la división y el usuario está inscrito en dicho SOG.

1.6.7. Se realizan operaciones especiales en una división inactiva (respetando la norma 1.6).

1.7. Está prohibido realizar operaciones militares en una división inactiva. Operaciones no-militares pueden ser realizadas siempre y cuando la aeronave con la que se vuela no tenga la capacidad de llevar armas y/o munición. Aquellas aeronaves que puedan transportar munición podrán traspasar la división solo para usarla como vía, nunca podrán realizar alguna misión dentro de ella.

1.8. Una división puede renunciar a solicitar a los usuarios permiso para realizar Operaciones Especiales en la división especificándolo en la SO order.

1.9. Las aeronaves no deberán volar en espacios aéreos restringidos o segregados que hayan sido publicados en la SO order o en el sistema de NOTAMs de IVAO, excepto si dicha zona lo permite.

1.10. Está prohibido que un usuario realice interceptaciones, targeting o escolta de cualquier tráfico fuera de la División indicada en su perfil. Se pueden hacer excepciones a esta regla para usuarios que participan activamente en un Evento Internacional/Divisional de Operaciones Especiales.

1.11. Un usuario puede realizar intercepciones, apuntar o escoltar dentro de la División indicada en su perfil, siempre que todas las partes (los usuarios interceptados y los usuarios interceptados) tener un acuerdo por escrito, a través de un mensaje privado a través de los clientes de IVAO, **antes** del inicio la interceptación. Este tipo de actividad también debe realizarse de alguna de las siguientes formas:

1.11.1. Dentro del espacio aéreo segregado: los usuarios pueden realizar intercepciones, targeting o escolta sin el requisito de un controlador de tránsito aéreo en línea dentro de cualquier espacio aéreo segregado publicado en el Punto 1 del SO order.

1.11.2. Fuera del espacio aéreo segregado: los usuarios pueden realizar intercepciones, targeting o escolta fuera del espacio aéreo segregado publicado, siempre que haya una controlador de tránsito aéreo activo conectado que es responsable del área o áreas deseadas ser utilizado y el usuario tiene la aprobación por escrito del controlador, a través de un mensaje privado a través de clientes de IVAO, para operar dentro de su espacio aéreo. Esta aprobación puede retirarse en cualquier momento, y la actividad u operaciones no deben ser una molestia para un otros usuarios de ese espacio aéreo.

1.11.2.1 Los usuarios que vuelen en un Tour Mundial de Operaciones Especiales pueden realizar intercepciones, apuntar o escoltar fuera del espacio aéreo segregado publicado. Esto está permitido incluso si no hay un controlador de tránsito aéreo activo conectado que sea responsable de las áreas deseadas. El usuario debe contar con el consentimiento del tráfico interceptado vía mensaje privado a través de clientes IVAO para operar según sea necesario

1.11.3 Los pilotos de SO pueden realizar misiones de interceptación, selección de objetivos y escolta de cualquier aeronave MILITAR que vuele dentro de su división (o en cualquier división donde esté autorizado a realizar SO), se aplican las mismas reglas que antes, es necesario tener una autorización por escrito de la aeronave objetivo. y ATC (si está en línea).

1.11.4 Intercepción de pilotos que no responden volando dentro del espacio aéreo controlado (con ATC activo): SO Los pilotos pueden realizar misiones de Intercepción e Identificación si así lo solicita el ATC para:

1.11.4.1 Aeronaves que no responden y vuelan dentro de su espacio aéreo con transpondedor apagado o no válido.

1.11.4.2 Se desvía de un plan de vuelo completo.

1.11.4.3 No establece comunicación bidireccional con el ATC activo.

1.11.4.4 La intercepción e identificación de aeronaves que no responden termina a 1 NM horizontalmente y 1000 pies verticalmente; los pilotos interceptores no pueden volar más cerca de la aeronave objetivo.

1.11.5 Todas las interceptaciones realizadas para la identificación de aeronaves civiles deben realizarse siguiendo el Anexo 2 de la OACI, apéndice 2 “**INTERCEPCIÓN DE AERONAVES CIVILES**”

En caso de dudas, ver el procedimiento interno de la [División Española](#).

1.12. Los vuelos en formación se basarán en el realismo y se utilizarán con fines de formación de vuelo. Un vuelo de varias aeronaves sólo se clasificará como formación si se cumple una de las siguientes condiciones:

1.13. Los vuelos en formación no se considerarán como escolta a menos que se indique explícitamente. Todas las partes involucradas aceptarán participar en cualquier formación. El vuelo en formación no se utilizará como medio para interceptar a un usuario que no desea ser interceptado.

1.14. Los usuarios de IVAO pueden obtener la aprobación para realizar Operaciones Especiales en una División diferente a esa indicado en su perfil enviando un correo electrónico al personal de operaciones especiales de la división correspondiente o HQ de la División. Una vez que se ha otorgado el permiso y una Orden de Operaciones Especiales actualizada ha sido aprobado y publicado con el VID del usuario en la lista, pueden realizar Operaciones en esa División sin restricciones adicionales impuestas. Este permiso no es requerido por algunas divisiones y se indicará en la Orden de Operaciones Especiales de la División si este es el caso.

2. Operaciones de Repostaje Aéreo (AAR)

2.1 Cualquier piloto puede proporcionar AAR a otros en cualquier ocasión, esta actividad no se limitará únicamente a eventos, siguiendo estas pautas:

2.1.1 El piloto de un avión cisterna vuela dentro de la división de registro o en cualquier división donde haya sido autorizado para realizar SO y esté incluido en la Orden SO de dicha división.

2.1.2 El piloto de aviones cisterna ha coordinado el uso del espacio aéreo y las operaciones generales de AAR con el Departamento de Operaciones Especiales divisional o el HQ Departamento de Operaciones Especiales para lugares donde no existe un Departamento de Operaciones Especiales divisional establecido.

2.1.3 El piloto del petrolero sigue los procedimientos estándar para AAR, como ATP56 o documentos HQSOD, y se comunica por voz con los receptores utilizando VHF en clientes IVAO Pilot o canales HQSOD Discord #boom

2.2 En los casos en que tanto el buque tanque como los receptores estén volando juntos y realicen AAR en ruta, se permitirá siempre y cuando estén en formación.

2.3 En ningún momento se podrá realizar un AAR si no existe coordinación entre los pilotos y el personal de la división/HQ.

Ver la documentación de [AAR Divisional](#)

3. Uso de armas

3.1. El uso de cualquier forma de arma contra cualquier objeto civil, estructura, aeronave o individuo, ya sea que esto sea explícito o implícito, está estrictamente prohibido. También está estrictamente prohibido que participantes de Eventos de Operaciones Especiales que involucren el uso de armas las usen contra cualquier otro tráfico que no participe en dicho evento.

3.2. El uso de cualquier tipo de armas sólo está autorizado dentro de áreas especiales designadas que hayan sido publicadas en el sistema de datos de IVAO y hayan sido declaradas como "Polígono de Armas" por el Staff Divisional de Operaciones Especiales correspondiente.

3.3. Un usuario solo puede usar armas cuando opera dentro del espacio aéreo de la División como se indica en su perfil o si el usuario ha obtenido permiso para operar en una división extranjera y está publicado en la Orden de Operaciones Especiales de la División. Las exenciones a esto son cuando se participa en un evento divisional o internacional.

3.4. La decisión final de permitir o no el uso de armas en una división es parte del departamento divisional, estableciendo o no un "weapon range".

4. Operaciones con AWACS

4.1 Cualquier piloto puede realizar órbitas AEW en cualquier ocasión, esta actividad no se restringirá solo a eventos, siguiendo los mismos lineamientos establecidos para AAR, pero agregaremos lo siguiente:

4.1.1 Los pilotos del AWACS deben volar la aeronave dentro de una órbita; No se permitirá doble conexión (como piloto y ABM).

4.1.2 Los Controladores de Interceptación (CI) son los operadores reales del radar y los sensores AWACS, y podrán conectarse usando "ABCD_AEW_CTR" en sus clientes de control IVAO.

4.1.3 Los puestos AEW_CTR se crearán previa solicitud por correo electrónico, de acuerdo con cada Orden SO divisional, en caso de que se requiera un puesto AEW_CTR y no haya un Departamento SO local, comuníquese con HQSOD.

4.1.4 AEW_CTR positions can be requested for events and Special Operations activities inside a division. As before, always coordinating with the divisional Special Operations Department or HQ Special Operations Department.

5. Zonas especiales y avisos de navegación

5.1. Las áreas especiales son porciones de espacio aéreo que se establecerán para permitir ciertas actividades u operaciones que se llevarán a cabo de manera segura. Estas restricciones pueden ser permanentes o temporales y deben, si es posible, estar basadas en un equivalente del mundo real y debe ser establecido siguiendo la Instrucción de Operaciones Especiales No. 4.

5.2. Las áreas que permiten el uso de armas deben declararse como "weapon range"

5.3. Las siguientes actividades u operaciones enumeradas a continuación deben hacer uso de áreas especiales designadas para tales actividades cuando se llevan a cabo en la red de IVAO:

- Uso de armas (regulación 3.2)
- Entrenamiento de combate aéreo
- Lanzamiento y recuperación de vehiculos espaciales
- Movimientos en masa (actividad aérea) de aeronaves dentro de un volumen pequeño de espacio aéreo.
- Interceptaciones (alertas de reacción rápida, focalización, escolta, así como el enteramiento de dichas actividades).
- Lanzamiento de objetos o paracaidistas.
- Cualquier otra actividad u operación que presente un peligro para la aviación civil.

5.4. El espacio aéreo segregado puede ser creado o solicitado por las siguientes partes:

- Departamento de operaciones especiales HQ (SOD, SOAD o SOAx)
- Dirección de la división (ES-DIR/ES-ADIR)
- Departamento divisional de operaciones especiales (ES-SOC/ES-SOAC/ES-SOA1)
- La entidad que organiza un evento con previo permiso divisional.
- Grupos de operaciones especiales para entrenamientos, enviados por el medio establecido por la división (correo) al departamento divisional.

5.5. Una División activa debe establecer un mínimo de un Área Especial y debe ser establecido en su SO order. No es necesario que la división establezca un weapon range.

5.6. Todas las áreas especiales establecidas en la SO order serán activadas por uno de los siguientes métodos:

5.6.1. Permanentemente activa: el área especial está permanentemente activa.

5.6.2. Por fecha y hora: el área especial está activa en fechas y/u horas específicas que se estipulan en la SO order.

5.6.3. Por NOTAM - el área especial será activada por un NOTAM publicado en la base de datos de IVAO indicando la fecha/hora de inicio y fin de activación.

5.6.4. Por Controladores de Tránsito Aéreo - el área especial puede ser activada por un controlador de tránsito aéreo controlador conectando y declarando en su ATIS que un espacio aéreo específico dentro de su el área de responsabilidad está activa. Este método se puede utilizar junto con cualquier otro método mencionado anteriormente en la Regulación 3.6.

5.7. Las áreas especiales temporales se pueden establecer bajo los métodos establecidos en 3.6.2, 3.6.3 o 3.6.4 sin necesidad de ser publicado en una Orden de Operaciones Especiales de División. En todo casos, estas áreas temporales del espacio aéreo deben estar incluidas en la base de datos de IVAO (NOTAM's y/o áreas especiales) y estar activo por un período no mayor a 72 horas.

6. Special Operations Group (SOG)

6.1. La condición de Grupo de Operaciones Especiales, y su sigla "SOG", están expresamente reservadas para uso por parte de grupos aprobados que han alcanzado y mantenido los estándares y requisitos establecidos en la Instrucción de Operaciones Especiales No. 1 y se enumeran en la página oficial del departamento.

6.2. Una vez que un Grupo de Operaciones Especiales ha alcanzado este estado, recibe acceso a privilegios que no están disponibles para los usuarios regulares, estos son:

6.2.1. Solicitar, a través del departamento divisional de operaciones especiales, el establecimiento de áreas especiales para su uso de entrenamiento en misiones del grupo.

6.2.2. Organizar sus propios Eventos Internacionales de Operaciones Especiales.

6.3. A menos que se especifique en las reglas internas del Grupo de Operaciones Especiales, un usuario puede unirse a cualquier grupo y realizar vuelos bajo sus privilegios independientemente de su División indicada en su perfil.

6.4. Un Grupo de Operaciones Especiales está vinculado a la División de su usuario fundador a partir del momento de la presentación una solicitud para convertirse en un Grupo de Operaciones Especiales. Este país será conocido como el el 'país de registro' del Grupo de Operaciones Especiales.

6.5. Los Grupos de Operaciones Especiales solo pueden operar en su país de registro a menos que:

6.5.1. Estén participando en un evento internacional de operaciones especiales aprobado y en Eventos Divisionales de Operaciones Especiales con aprobación previa del División.

6.5.2. Estén participando en un Tour de Operaciones Especiales Divisionales publicado o en el WorldTour de Operaciones Especiales.

6.5.3. Esté aprobado por otra División para realizar Operaciones Especiales en su país y esté enumerado en el Artículo 7 de la SO order junto con cualquier restricción que la División desee establecer.

6.6. Los grupos que deseen convertirse en un Grupo de Operaciones Especiales aprobado deben seguir los procedimientos y cumplir con los requisitos establecidos en las Instrucciones de Operaciones Especiales No. 1.

6.7. Los grupos de operaciones especiales deben cumplir continuamente con los requisitos establecidos en la Instrucción de Operaciones Especiales No. 1 y el Departamento de Operaciones Especiales tiene la derecho a revocar el estatus de Grupo de Operaciones Especiales aprobado en cualquier momento, sin aviso, si estos requisitos no se mantienen.

7. Eventos

7.1. Los eventos internacionales de operaciones especiales pueden ser organizados por el HQ, el departamento divisional o bien SOGs autorizados. Inicialmente, la división aprueba el evento, todo y que la aprobación final cae en manos del departamento internacional (HQ). Los eventos HQ son el único sitio donde los usuarios de IVAO pueden obtener puntos para la medalla de Piloto/Controlador de Operaciones Especiales. Los eventos de operaciones especiales están abiertos para la participación de todos los usuarios de IVAO.

7.2. Los eventos divisionales son eventos localizados que están dirigidos a los usuarios de la división anfitriona y por lo tanto, no requieren la aprobación del cuartel general de operaciones especiales. Sin embargo, están obligados a cumplir con el Reglamento de Operaciones Especiales y no pueden otorgar puntos para la medalla de Operaciones Especiales.

7.2.1. Cualquier usuario de IVAO puede asistir a un Evento de Operaciones Especiales Divisional, pero los usuarios no inscritos en la división anfitriona, deberán obtener su permiso escrito previo al inicio del evento.

7.3. Un Evento Internacional de Operaciones Especiales puede llevarse a cabo en forma paralela o en conjunto con un evento ordinario de la red. Sin embargo, los participantes del evento de operaciones especiales solo podrán reportar uno de los eventos, excepto en casos excepcionales como un online day continental, un crowded skies, o similar.

7.4. Los Eventos de Operaciones Especiales Internacionales se crearán y llevarán a cabo siguiendo Instrucción de Operaciones No. 5

7.5. Los Eventos Divisionales de Operaciones Especiales se crearán y llevarán a cabo siguiendo las Instrucción de Operaciones No. 6.

7.6. Aquellos usuarios que no se registren en eventos de Operaciones Especiales HQ, cuyo registro es obligatorio, no se les otorgará puntos al considerarse que no ha volado el evento al incumplir este punto.

7.7. Un evento de Operaciones Especiales solo se podrá realizar dentro de la división anfitriona excepto si se ha coordinado previamente.

7.8. La participación en un evento único de operaciones especiales se recompensa con 2 puntos para cualquiera de las dos medallas. En caso de eventos que se realicen en más de un día, se otorgará un punto por día.

7.8.1. El cuartel general de operaciones especiales puede otorgar puntos adicionales cuando sientan que la participación en eventos de varios días merece más de un (1) punto por día. Esta decisión queda a entera discreción del HQ de Operaciones Especiales.

7.9. El Cuartel General de Operaciones Especiales desea reconocer la contribución que los miembros hacen al Departamento asistiendo y apoyando eventos. Los puntos acumulados contribuyen a medallas de Operaciones Especiales y los requisitos para lograr cada uno son los siguientes:

Medalla de Pilotos			Medalla de Controladores		
	Jet fighter 1	10 puntos		Controller 1	10 puntos
	Jet fighter 2	40 puntos		Controller 2	20 puntos
	Jet fighter 3	60 puntos		Controller 3	30 puntos
	Jet fighter 4	100 puntos		Controller 4	40 puntos

8. Tours

- 8.1.** Hay dos tipos de tours de Operaciones Especiales que se pueden establecer; el World Tour, organizado por HQ y los tours divisionales organizados por cada división.
- 8.2** Los World Tours son organizados por el departamento de Operaciones Especiales HQ, en conjunto con el departamento de World Tours. Las etapas se reportarán en la [web de World Tours](#).
- 8.3.** Cualquier usuario de IVAO puede participar en cualquier Tour de Operaciones Especiales; tanto divisional como World Tour
- 8.4.** Los tours de Operaciones Especiales Divisionales son desarrollados y administrados por el departamento divisional siguiendo la Instrucción de Operaciones Especiales No. 6a.
- 8.5.** Se requiere que los tours de operaciones especiales divisionales estén disponibles en inglés. Pueden ser alojados en el sitio web de la División o en el Tour System de IVAO.
- 8.6.** Giras divisionales de operaciones especiales que no contienen actividades u operaciones que son consideradas por este reglamento como Operaciones Especiales no serán clasificadas como Operaciones Especiales.
Gira de operaciones.
- 8.7.** Está prohibido que un Tour Divisional de Operaciones Especiales opere parcial o totalmente en un país donde no existe una división establecida. Se permite el sobrevuelo de estos países, ya que siempre que los vuelos se realicen en conjunción con la OACI.
- 8.8.** Los tours de operaciones especiales divisionales pueden contener partes de su recorrido en otra división siempre y cuando haya habido coordinación previa.
- 8.9.** Queda estrictamente prohibido que los tours de operaciones especiales divisionales incluyan tramos que involucren el uso de armas.

9. Departamento de Operaciones especiales divisional

9.1. Se considera que un Departamento Divisional de Operaciones Especiales está activo si hay un mínimo de un miembro del staff asignado a la posición de SOC y una SO Order activa.

9.2. Los siguientes deberes y responsabilidades recaen en el HQ de la división en conjunto con el departamento de operaciones especiales divisional.

9.2.1. OBLIGATORIO (incluso en ausencia de un Coordinador de Operaciones Especiales):

9.2.1.1. Familiarización y cumplimiento de todas las Regulaciones de Operaciones Especiales, Instrucciones y otros documentos oficiales publicados.

9.2.1.2. Desarrollo y publicación de una SO Order en cumplimiento de la Instrucción de Operaciones Especiales N° 3.

9.2.1.3. Gestión de Grupos de Operaciones Especiales

9.2.1.4. Tramitación de solicitudes de usuarios de IVAO, externos a la División, a autorizaciones de vuelos dentro de la división.

9.2.2. Con un Coordinador de Operaciones Especiales designado:

9.2.2.1. Elaboración de un manual divisional sobre el control de unidades militares y otras Unidades de Operaciones Especiales. Esto debe estar escrito en inglés, pero también puede estar en el(los) idioma(s) local(es) de la División.

9.2.2.2. Desarrollo y mantenimiento de una sección de Operaciones Especiales en el Sitio web y foro de la división.

9.2.2.3. Desarrollo y publicación de materiales relacionados con Operaciones Especiales para la comunidad Divisional de Operaciones Especiales.

9.2.2.4. Promocionar las operaciones especiales en la división.

9.2.2.5. Interactuar con la comunidad de operaciones especiales divisionales.

9.2.2.6. Interactuar con miembros de la comunidad de operaciones especiales que no se han registrado aún en la red.

9.2.2.7. Desarrollar y ejecutar Eventos de Operaciones Especiales Divisionales e Internacionales.

9.2.3. Todos los Coordinadores de Operaciones Especiales, Coordinadores Asistentes de Operaciones Especiales y Asesores de Operaciones Especiales deben ser miembros del Servidor de Discord de Operaciones Especiales.

9.2.4 Las funciones descritas en la Regulación S.9.2.2 se consideran genéricas. Para obtener una lista detallada de las funciones que debe cumplir el personal de operaciones especiales de la división, consulte la página [Wiki de funciones y responsabilidades de IVAO](#).

10. Documentos

- 10.1.** La SO order es un resumen de la normativa de la división. Su cumplimiento es obligatorio al volar en la división.
- 10.2.** La SO order se creará de acuerdo con las Operaciones Especiales Instrucción No. 3.
- 10.3.** Los Acuerdos Especiales son documentos que establecen un acuerdo formal entre múltiples fiestas.
- 10.4.** Las LOAs son documentos muy detallados que definen un procedimiento o protocolo entre las divisiones o pueden utilizarse como exenciones de las Regulaciones de Operaciones Especiales u otros documentos publicados. Estos acuerdos no pueden hacerse con usuarios individuales o Grupos de Operaciones Especiales no registrados. Estos acuerdos se establecerán en de acuerdo con la Instrucción de Operaciones Especiales No. 7.
- 10.5.** La lista actual de documentos adicionales de operaciones especiales es la siguiente:
- 10.5.1.** Instrucciones de operaciones especiales:
 - 10.5.1.1.** Instrucción de Operaciones Especiales No. 1 - Grupos de Operaciones Especiales
 - 10.5.1.2.** Instrucción de Operaciones Especiales No. 2 - Departamentos de Operaciones Especiales
 - 10.5.1.3.** Instrucción de Operaciones Especiales No. 3 - Orden de Operaciones Especiales
 - 10.5.1.3.1.** Anexo A - Orden Divisional de Operaciones Especiales (Ejemplo)
 - 10.5.1.4.** Instrucción de Operaciones Especiales N° 4 - Restricciones y reservas del espacio aéreo
 - 10.5.1.5.** Instrucción de Operaciones Especiales No. 5 - Eventos de Operaciones Especiales Internacionales.
 - 10.5.1.6.** Instrucción de operaciones especiales n.º 6a: recorridos de operaciones especiales divisionales.
 - 10.5.1.7.** Instrucción de Operaciones Especiales No. 6b - Eventos Divisionales de Operaciones Especiales
 - 10.5.1.8.** Instrucción de Operaciones Especiales N° 7 - LOAs